



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2014**

En el Salón de actos de esta Casa Consistorial de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día trece de junio de dos mil catorce, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, D. José Entrena Ávila, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes, Don Federico Ureña Cuesta y Doña María del Carmen Peinado Valenzuela, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28-04-2014, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

### **ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS**

El Sr. Alcalde informa que no existen asuntos de interés para dar cuenta desde la última sesión plenaria celebrada.

### **ASUNTO 3º.- HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTOS 2013.**

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2013 la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, una vez examina detenidamente la expresada Cuenta, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, vistos los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por ocho votos a favor, los concejales del PSOE y tres abstenciones, las del PP, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2013, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2.013

1.- <i>Derechos liquidados</i> .....	<b>1.995.084,62 €</b>
• Recaudación líquida a 31-12-2.013.....	1.568.251,47 €
• Pendiente de cobro a 31-12-2.013.....	426.833,15 €
2.- <i>Obligaciones liquidadas</i> .....	<b>1.846.760,93 €</b>
• Pagos líquidos a 31-12-2.013:.....	1.674.884,88 €
• Pendiente de pago a 31-12-2.013.....	171.876,05 €
3.- <i>Gastos financiados con R.L.T.</i> :.....	<b>207.569,89 €</b>
4.- <i>Desviaciones de financiación positivas ejercicio</i> :.....	<b>- 188.456,54 €</b>
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEFINITIVO</b> .....	<b>167.437,04 €</b>

**ASUNTO 4º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ORDINARIO 2014. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS**

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Ordinaria 2014), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, cuyo presupuesto total asciende a 226.230,91 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.

La Corporación en Pleno, por unanimidad de los once concejales presentes que legalmente la componen, acuerda:

**Primero.**- Aprobar el proyecto redactado por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2014: .....	226.230,91 euros

**Segundo.**- Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)

Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2014: .....	155.979,00 euros

**Tercero.**- Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que subvencione el siguiente importe de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

OBRAS	PRESUPUESTO/€
Obras de Infraestructura 2014: .....	62.391,60 euros

**Cuarto.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 2.619.00 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 7.860,31 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal a la obra de referencia.

## ASUNTO 5º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ESPECIAL 2014. RATIFICACIÓN SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE SERVICIOS DE INTERERÉS GENERAL

Por unanimidad de los señores concejales asistentes, se ratifica la Resolución del Sr. Alcalde, de 14 de mayo de 2014, que dice:

“Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2014), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto del servicio a incluir en dicho Convenio, cuyo presupuesto total asciende a 57.649,46 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias previstas en los artículos 21.1 f) y o) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**Primero.**- Aprobar la Memoria-Valorada redactada al efecto, así como su realización por gestión directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2014:	57.649,46 euros

**Segundo.-** Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2014:	36.000,00 euros

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que subvencione el siguiente importe de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2014:	3.600,00 euros

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 2.619.06 y 2.619.07 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 18.049,46 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal al servicio de referencia”.

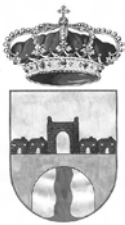
**ASUNTO 6º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS.**

Se da cuenta de la convocatoria de subvenciones directas a las entidades locales de la Diputación Provincial de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 09 de junio de 2014, para la realización de INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2014, al amparo de lo dispuesto en la DA 16ª del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en redacción dada por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero.

Y de la propuesta del Sr. Alcalde de inclusión de obras, acompañada de las Memorias Técnicas redactadas al efecto por los Técnico competentes.

Vistas las memorias económicas suscritas por el Sr. Alcalde acreditativas de que las inversiones: tienen reflejo presupuestario en el grupo de programas que se establecen en el Anexo I de la Orden EH/3565/2008, de 3 de septiembre; la vida útil de la inversión es superior a cinco años; permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria; de sus efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse en el horizonte de su vida útil; y no conllevan gastos de mantenimiento.

Y teniendo en cuenta que dichas inversiones son una competencia propia, de acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)

Que los bienes sobre los que se actúan son de titularidad municipal según el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación o son de pleno del Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva Mesía, como consta en el expediente y de que las actuaciones no precisan de otras autorizaciones administrativas.

El Pleno de la Corporación, visto el informe del Secretario-Interventor el cual consta en el expediente, y de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tras deliberación y por unanimidad de los once concejales presentes que legalmente lo compone, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las siguientes Memorias-Técnicas redactadas por los correspondientes Técnicos competentes, según el orden de prioridad que se indica:

1º.- Mejora de infraestructuras en calle Granada. Presupuesto: 82.194,07 euros.

2º.- Reparación de la cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal. Presupuesto: 66.173,45 euros.

3º.- Mejora de infraestructuras en vial de acceso al Polideportivo Municipal. Presupuesto: 57.877,95 euros.

4º.- Reconstrucción de muro en calle Circunvalación. Presupuesto 29.709,41 euros.

5º.- Construcción de cunetas y badenes en camino de la Dehesa. Presupuesto: 46.835,47 euros.

**Segundo.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Granada, con cargo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 09 de junio de 2014, que se subvencione el 100 por del presupuesto de actuación y que asciende a un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CINCO EUROS (282.790,35), que será invertida en las finalidades antedichas.

**Tercero.-** Que una vez que se conceda la subvención solicitada se incorpore al presupuesto vigente mediante el correspondiente expediente de generación de crédito.

**Cuarto.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la efectividad de este acuerdo.

**ASUNTO 7º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO A LOS EFECTOS DE ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

Por este Ayuntamiento se va a solicitar una subvención de Diputación Provincial de Granada, al amparo de la convocatoria de subvenciones directas a las entidades locales de dicha Corporación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de 09 de junio de 2014, para la realización de INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2014, al amparo de lo dispuesto en la DA 16ª del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en redacción dada por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero.

Teniendo en cuenta que dicha disposición, en su número 3 párrafo segundo, señala que:

*“En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:*

*b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.*

Y que la DA 6ª de dicha Ley Orgánica 2/2012 (LOEPySF), señala en su número 2 c) segundo párrafo que *“Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.*

Constatado que este Ayuntamiento NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la DA 6ª de la LOESF, exclusivamente porque el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados en el primer trimestre de 2014, supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, motivado por problemas técnicos del sistema informático contable, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el correspondiente Plan Económico Financiero elaborado a los solos efectos de analizar las causas por las que este Ayuntamiento no se encuentra en el ámbito de aplicación de la citada DA 6ª y medidas a aplicar y de que la inversión no conlleva gastos de mantenimiento.

El Pleno de la Corporación, examinado dicho Plan Económico Financiero sometido a su consideración, visto el informe del Secretario-Interventor el cual consta en el expediente, tras deliberación y por unanimidad de los once concejales presentes que legalmente lo compone, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el contenido del Plan económico-financiero presentado por la Alcaldía en la forma que consta en el expediente, en el que se analizan las causas por las que este Ayuntamiento no se encuentra en el ámbito de aplicación de la citada DA 6ª y declarar que las siguientes INVERSIONES SON FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (porque esta entidad está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; la inversión tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa de la DA 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo; y la vida útil de la inversión es superior a cinco años), y no conllevan gastos de mantenimiento:

1º.- Mejora de infraestructuras en calle Granada. Presupuesto: 82.194,07 euros.

2º.- Reparación de la cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal. Presupuesto: 66.173,45 euros.

3º.- Mejora de infraestructuras en vial de acceso al Polideportivo Municipal. Presupuesto: 57.877,95 euros.

4º.- Reconstrucción de muro en calle Circunvalación. Presupuesto 29.709,41 euros.

5º.- Construcción de cunetas y badenes en camino de la Dehesa. Presupuesto: 46.835,47 euros.



**Segundo.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos exclusivamente informativos y que una copia del Plan se halle a disposición del público hasta la finalización de su vigencia.

**Tercero.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la efectividad de este acuerdo.

## **ASUNTO 8º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

No existen expedientes completos de concesión de licencias urbanística para su aprobación.

## **ASUNTO 9º RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, ruega al Sr. Alcalde que, en futuros proyectos de reparación de caminos rurales, se tengan en cuenta aquellos sobre los que no se ha actuado hasta la fecha como en el Noreste de Villanueva Mesía y que discurren por el Paraje de las Peñuelas y el Coto del Arco.

El Sr. Alcalde toma cuenta de ello.

- Así mismo ruega al Sr. Alcalde, a recomendación de algunos/as vecinos/as, que los Bonos de 10 baños. Tarifa A10 de la Ordenanza Fiscal respectiva, se extienda de forma individual y no familiar.

El portavoz del PSOE, Sr. Entrena Ávila, le contesta que esta modalidad se aprobó para beneficiar a las familias de Villanueva y evitar que se hiciese un uso abusivo de ello en detrimento de las arcas municipales; pero que, no obstante, se conceden puntualmente y de forma controlada, a determinados colectivos como AMPA, Peñas, Asociaciones, cuando organizan puntualmente un evento.

- La Concejala del PP, Sra. Morales Fuentes, pregunta al Sr. Alcalde el objeto de la reunión mantenida dos semanas antes de las elecciones al parlamento europeo con los arrendatarios/as de las viviendas protegidas municipales, en la que “él dijo que si no pagaban que vendría la Diputación a echarlos”.

El Sr. Alcalde le contesta que fueron citados exclusivamente para comunicarles la obligación que tenían de pagar la renta cuando se les gira mensualmente, en evitación de tener que exigírsela en vía de apremio a través del Servicio Provincial Tributario de Diputación. Y como algunos habían cambiado de cuenta bancaria, lo que estaba ocasionando devolución reiteradas de recibos, que en el menor plazo subsanaran esta anomalía.

Termina diciendo que él no ha puesto de por medio a la Diputación, y que a próximas reuniones la va a invitar para que conozca de primera mano su contenido y sepa lo que habla, no se deje influenciar por los comentarios interesados y no haga afirmaciones que él no ha dicho.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 16 de junio de 2014

Vº Bº  
EL ALCALDE